MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN

GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD AL ADULTO MASCULINO

NORMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD AL ADULTO MASCULINO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, SEPTIEMBRE DE 2006

362
E49n El Salvador. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
Norma de Atención Integral en salud al adulto masculino /
slv Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Fondo de Población
de Naciones Unidas (UNFPA). -- 1a. ed. -- San Salvador, El Salv. :
Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), 2006.
62 p. ; 28 cm.

ISBN 99923-872-8-9

1. Servicios de salud para la comunidad. 2. Salud de Adultos. 3.
Salud pública. I. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

(Continúa en ficha 2)

BINA/jmh

362
E49n El Salvador. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
Norma de Atención Integral en Salud ... 2006

(Ficha 2)

(MSPAS). II. Título.

Documento Derogado

© Copyright

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Fondo de Población de las Naciones Unidas

Responsables de elaboración:

Dr. Raúl Armando Palomo Escobar
Gerente de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino.

Licda. Maria Mercedes Valencia de Padilla
Colaboradora Técnica de la Gerencia de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino.

Licda. Carmen Elena Moreno
Colaboradora Técnica de la Gerencia de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino.

Consultor Facilitador:

Dr. Modesto Mendizabal

Asistencia Técnica:

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Dr. Mario Antonio Morales Velado
Oficial de Salud Sexual y Reproductiva (UNFPA)

Dr. Ricardo González
Asesor en Salud Reproductiva (UNFPA)

Participantes en el Proceso de Validación

Licda. Haydee Rosa de Orellana.
Gerencia de Atención Integral en Salud a la Mujer y Niñez

Dra. Patricia de Muñoz.
Gerencia de Atención Integral en Salud a Adolescentes

Dra. Wendy Melara de Rodríguez.
Programa Nacional ITS/VIH-SIDA

Licda. Martha Rugamas.
ETZ Central

Licda. Marelia Méndez.
SIBASI San Salvador Sur

Lic. David Cabeza.
SIBASI Ahuachapan

Licda. Fátima Noemí Orellana.
SIBASI San Vicente

Sr. Rafael Melgar.
SIBASI Ilobasco

Lic. Efrain Campos.
SIBASI Chalchuapa

Dr. Ricardo Campos Martínez.
Unidad de Salud Santa Lucia Ilopango

Dr. Carlos Brizuela.
Unidad de Salud de Milingo

Licda. Rosa Anabel de Cordero.
Universidad Dr. Andrés Bello

Licda. Silvia Mercado.
Organización de Mujeres Salvadoreñas (ORMUSA)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR

HOY SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL NO. 1687 QUE DICE:

"Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, San Salvador, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro. De conformidad a lo establecido en el Articulo 40 del Código de Salud y el Articulo 42 Numero 2 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y con el propósito de proporcionar una mejor atención en salud a los Adultos Masculinos, emite la NORMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD AL ADULTO MASCULINO, y en virtud de lo anterior RESUELVE: Oficializar la presente Norma, la cual deberá ser aplicada en todas las dependencias y establecimientos de esta Secretaría, para lo cual se debe proceder a su divulgación e implementación a partir de esta fecha: HÁGASE SABER. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (F) MAZA.B"

Lo que se transcribe para el conocimiento y efectos pertinentes.

Documento Derogado

DIOS UNIÓN LIBERTAD

DR. JOSÉ GUILLERMO MAZA BRIZUELA

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DR. JOSÉ GUILLERMO MAZA BRIZUELA

MINISTRO DE SALUD

DR. JOSÉ ERNESTO NAVARRO MARÍN

VICEMINISTRO DE SALUD

DR. JOSE ROBERTO RIVAS AMAYA

DIRECTOR DE REGULACIÓN

DR. HUMBERTO ALCIDES URBINA

DIRECTOR GENERAL DE SALUD

Y DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Documento Derogado

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN 1

TÍTULO I
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO 3

TITULÓ II
DISPOSICIONES GENERALES 5

TÍTULO III
LINEAMIENTOS NORMATIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD AL ADULTO MASCULINO 11

TÍTULO IV
PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD AL ADULTO MASCULINO COMPONENTE DEL MODELO 15

TÍTULO V
LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD AL ADULTO MASCULINO, SEGÚN ESCENARIOS DEL MODELO 17

1. ESCENARIO FAMILIAR 17
2. ESCENARIO COMUNITARIO 22
3. ESCENARIO EDUCATIVO 26
4. ESCENARIO LABORAL 28
5. ESCENARIO ESTABLECIMIENTO DE SALUD 30

TÍTULO VI
EDUCACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE SALUD 37

Documento Derogado

Continuación **Página**

TÍTULO VII

ANEXOS 39

1. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA 41

2. INSTRUMENTOS REGULATORIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA 46

3. EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE MASA CORPORAL 48

4. HOJA DE EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE MASA CORPORAL 49

5. PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DE ADULTOS MASCULINOS POR DEPARTAMENTO. PERÍODO 2006-2010 50

6. DIEZ PRIMERAS CAUSAS MÁS FRECUENTES DE MORBILIDAD DEL ADULTO MASCULINO 2001-2004. 51

7. DIEZ PRIMERAS CAUSAS MÁS FRECUENTES DE MORBILIDAD CONSULTA DE PRIMERA VEZ + SUBSECUENTE ADULTO MASCULINO 20 A 59 AÑOS 2001 - 2004 52

8. DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE EGRESOS HOSPITALARIOS DEL ADULTO MASCULINO 2001-2004. 53

9. DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MUERTE HOSPITALARIA DEL ADULTO MASCULINO 2001-2004. 54

10. INDICADORES 55

Documento Derogado

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, consciente de la responsabilidad constitucional que le compete en relación con la salud de la Población, y cumpliendo con su función reguladora, ha elaborado la presente ***Norma de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino***, con el propósito de contribuir a la ejecución de procesos integrales de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud en este importante grupo de población.

El Marco de Referencia de esta Norma de Atención lo constituye el ***Modelo Nacional de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino*** y sus diferentes Instrumentos regulatorios y el Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2005-2010. En su diseño se han desarrollado ampliamente los diferentes componentes: Salud Nutricional y Educación Alimentaría; Salud Sexual y Reproductiva; Promoción de la Salud; Atención de la Morbilidad y Rehabilitación; y Salud Ambiental; aplicados en los escenarios: Familiar, Comunitario, Laboral, Educativo y Establecimientos de Salud; considerando el enfoque de derechos, la perspectiva de equidad de genero y la participación de los Adultos Masculinos.

La presente norma establece los lineamientos técnicos para la atención del Adulto Masculino, las responsabilidades del personal de salud, así como los instrumentos regulatorios necesarios para orientar la atención en salud, bajo los criterios establecidos en el Modelo. Su proceso de elaboración, ha sido bajo la conducción de la Gerencia de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino, con la asistencia técnica y financiera del Fondo de Población de las Naciones Unidas; y en su validación ha participado personal técnico de las diferentes Gerencias y Programas, Equipos Técnicos de Zona, SIBASI y establecimientos del primer nivel de atención del Ministerio de Salud, así como de otras instituciones del sector salud.

Documento Derogado

Documento Derogado

TITULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La presente Norma de Atención se fundamenta en los siguientes instrumentos jurídicos y políticos, nacionales e internacionales:

Constitución de la Republica

Que reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado (Art. 1), que tiene derecho a la vida, integridad física y moral y a ser protegida en la conservación y defensa de las mismas (Art. 2); y que la salud de los habitantes constituye un bien público y que el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento (Art. 65).

Código de Salud

Que desarrolla los principios constitucionales relacionados con la salud pública y asistencia social de los habitantes de la República (Art. 1), y establece que son obligaciones de los trabajadores de la salud atender de la mejor forma a toda persona que solicite sus servicios atendiéndose siempre su condición humana, sin distinción alguna y cumplir con las reglas de la ética profesional, y las disposiciones de reglamentos (Art. 33).

Código de Familia

Que establece la protección de la familia como una responsabilidad del Estado, debiendo procurar su integración, bienestar, desarrollo social, cultural y económico (Art. 3); y señala la unidad de la familia y la igualdad de los derechos del hombre y de la mujer como unos de sus principios rectores (Art. 4).

La Norma considera además lo establecido en el **Código de Trabajo, la Ley de Prevención y Control de la Infección por el VIH, la Ley contra la Violencia Intrafamiliar y la Política Nacional de la Mujer.** Así como algunos Compromisos Internacionales Ratificados por el Estado como: el **Protocolo de la Convención sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales**; el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, y la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**.

Documento Derogado

Uno de los Compromisos Políticos asumidos por el Estado Salvadoreño, de vital importancia, lo constituye el **Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo**, que plantea un concepto de salud reproductiva desde una óptica más humana, armónica y equitativa; sobre cómo enfrentar los problemas de la población, el desarrollo y el medio ambiente, considerando al ser humano como el centro del desarrollo sostenible y colocando el derecho universal a la salud reproductiva por encima de las metas demográficas.

Asimismo, plantea la capacitación de recursos humanos para la prestación de servicios integrales; la información y educación sobre la conducta sexual y reproductiva responsable y los medios para lograrlo.

Además enfatiza la promoción de cambios en el conocimiento, las actitudes y el comportamiento de hombres y mujeres para formar una asociación armoniosa entre ellos y que permita a la mujer desarrollar plenamente sus capacidades; mejorar la comunicación, los compromisos y responsabilidades conjuntas entre hombres y mujeres en lo relativo a la sexualidad y salud reproductiva; así como el alentar a los hombres para que se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo y que asuman una mayor función en la planificación de la familia.

Otros compromisos internacionales considerados en el Marco Jurídico y Político de la presente Norma incluyen la **Declaración del Milenio**, la **Declaración de Beijing** y la **Declaración de Compromiso sobre VIH/SIDA (UNGASS)**.

Documento Derogado

TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA NORMA

La presente Norma tiene por objeto establecer los lineamientos técnicos normativos para la Atención Integral en Salud del Adulto Masculino de 20 a 59 años, que faciliten las acciones de promoción, prevención, restablecimiento de la salud, y rehabilitación, en los diferentes ámbitos donde el Adulto Masculino se desenvuelve, aplicando criterios de calidad y enfoque de derechos humanos y género, con el propósito de contribuir a mejorar sus condiciones de vida y potenciar su desarrollo.

2. AUTORIDAD COMPETENTE

Corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de las Direcciones Regionales y de las Direcciones de los SIBASI asegurar la aplicación de la presente Norma; y corresponde a la Gerencia de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino, verificar y monitorear la aplicación y cumplimiento de la misma en la Red Nacional de Establecimientos de Salud donde se brinda Atención Integral en Salud al Adulto Masculino.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Están sujetas a la aplicación y cumplimiento de la presente norma las personas naturales, jurídicas, de todos los establecimientos de salud del MSPAS y de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) donde se brinde Atención Integral en Salud al Adulto Masculino.

Documento Derogado

4. DEFINICIONES

4.1. MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

Es el conjunto de principios, normas, intervenciones e instrumentos desarrollados por equipos multidisciplinarios de intervención a la salud, centrados en la persona, familia y comunidad, fundamentado en los principios de equidad y participación social respetando la cultura y derechos individuales y colectivos, tomando en cuenta las características económicas y sociales de la población y los factores ambientales; para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud, orientados a la satisfacción de los usuarios; definiendo, caracterizando y garantizando un portafolio de servicios específico para cada nivel de atención de manera continua, así como mecanismos de evaluación y retroalimentación.

4.2. PROCESOS

Es el conjunto de procedimientos dirigidos a transformar y obtener resultados que satisfagan los requerimientos de salud de las personas en sus diferentes ciclos de vida, aplicados en los diferentes escenarios y en el marco de los componentes básicos del Modelo de Atención Integral en Salud:

- Atención Integral en la Salud a la Niñez
- Atención Integral en Salud a los y las Adolescentes
- Atención Integral en Salud a la Mujer
- Atención Integral en Salud al Adulto Masculino
- Atención Integral en Salud al Adulto (a) Mayor
- Atención Integral en Salud Ambiental

Documento Derogado

4.3 COMPONENTES

Conjunto de intervenciones técnicas que interrelacionan todos los procesos y escenarios del Modelo de Atención Integral en Salud, definidos para potencializar sus resultados e impacto:

- Salud Nutricional y Educación Alimentaria
- Salud Sexual y Reproductiva
- Promoción de la Salud
- Atención a la Morbilidad y Rehabilitación
- Salud Ambiental y Saneamiento Básico

4.4 ESCENARIOS

Espacios donde conviven, se congregan, se asocian, se educan, trabajan y se movilizan las personas, considerados para desarrollar los procesos y componentes del Modelo de Atención Integral en Salud:

- **Escenario familiar**:
  Espacio de convivencia de personas, con parentesco jurídico, de consanguinidad o de afinidad, que viven bajo el mismo techo, generalmente bajo la misma dirección y con los mismos recursos.

- **Escenario Comunitario**:
  Espacio donde grupos o conjuntos de personas comparten elementos en común, tales como ubicación geográfica, edad, idiomas, costumbres, valores, visión del mundo, percepciones de la salud y la enfermedad, roles y estatus socioeconómico, con identidad común y objetivos comunes, que pueden ser sociales, culturales, económicos, deportivos, religiosos, etc.

Documento Derogado

- **Escenario educativo**:

  Espacios donde se imparte de forma sistemática la enseñanza (formal y no formal) de conocimientos, habilidades y técnicas; donde interactúan educadores y educandos, utilizando métodos y contenidos específicos. Estos espacios pueden ser centros escolares de educación primaria, secundaria, media y superior, escuelas técnicas, vocacionales, deportivas, etc.

- **Escenario laboral**:

  Espacio edificado o no, en el cual cierto número de personas (trabajadores) deben permanecer o al que deban acceder para desarrollar labores productivas, las cuales son remuneradas: fábricas, oficinas, talleres, almacenes, centros escolares, etc.

- **Escenario del establecimiento de salud**:

  Espacios donde se proporcionan los servicios de salud, por personal multi-funcional idóneo, bajo lineamientos estandarizados y con capacidades definidas por niveles de atención.

Documento Derogado

4.5. EVALUACIÓN NUTRICIONAL

Evaluación que resulta de la interpretación integrada de la historia clínica, el examen físico y exámenes bioquímicos adicionales, que permite determinar el estado nutricional de las personas e identificar riesgos y patologías nutricionales.

4.6. EDUCACIÓN NUTRICIONAL

Conjunto de actividades educativas tendientes a desarrollar a nivel del individuo, familia y comunidad, la capacidad de identificar los problemas alimentarios nutricionales, y sus posibles causas y soluciones.

4.7. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Estado de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos.

Entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria, sin riesgos y la libertad para decidir procrear o no, cuando y con qué frecuencia. Implica el derecho del hombre y de la mujer de obtener información y acceso a métodos de planificación familiar seguros, eficaces, asequibles y aceptables; los derechos a recibir servicios adecuados para la atención de la salud, que permitan embarazos, partos y puerperios sin riesgo y que den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.

4.8. PROMOCIÓN DE LA SALUD

Acción social informativa, educativa, de información, educación, comunicación y política que incrementa la conciencia publica sobre la salud, promueve estilos de vida saludables y la acción comunitaria a favor de la salud; que brinda oportunidades y poder a las personas para que ejerzan sus derechos y responsabilidades, para la formación de ambientes, sistemas y políticas que sean favorables a la salud.

Documento Derogado

4.9. ATENCIÓN DE LA MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN

Conjunto de acciones integrales de recuperación y rehabilitación, basada en la aplicación de normas, protocolos, y guías de atención estandarizadas, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas.

4.10. SALUD AMBIENTAL Y SANEAMIENTO BÁSICO

Conjunto de intervenciones dirigidas al control de factores ambientales, que contribuyen a minimizar riesgos y daños a la salud; preservación y recuperación del medio ambiente y contingencia en casos de desastres con participación de la población.

Documento Derogado

TITULO III

LINEAMIENTOS NORMATIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD AL ADULTO MASCULINO

1. ORIENTACIÓN

La presente norma está dirigida a orientar la prestación de servicios de atención integral en salud, a los Adultos Masculinos con énfasis en la prevención de factores de riesgos y daños a la salud, la promoción para la adopción de estilos de vida saludable; a través de acciones integradas de protección, recuperación y rehabilitación de la salud, a fin de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de salud.

2. APLICACIÓN DE LA NORMA

Los lineamientos de esta norma deberán ser aplicados por el personal de los equipos técnicos multidisciplinarios de la red de establecimientos del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, en el desarrollo de intervenciones dirigidas al Adulto Masculino, en los diferentes escenarios donde se desenvuelve: Familiar, Comunitario, Laboral, Educativo y Establecimientos de salud.

3. COMPONENTES DE LA NORMA

La aplicación de las acciones contenidas en la presente norma, se desarrollarán enmarcadas en los cinco componentes transversales del Modelo Nacional de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino: Vigilancia de la Salud Nutricional y Educación Alimentaria, Salud Sexual y Reproductiva, Promoción de la Salud, Atención de la Morbilidad y Rehabilitación, y Salud Ambiental.

Documento Derogado

4. COMPROMISOS DE GESTIÓN

En el marco de los Compromisos de Gestión suscritos con la Dirección General de Salud y de Aseguramiento de la Calidad, cada establecimiento de salud deberá programar acciones en salud dirigidas al Adulto Masculino, en concordancia con los diferentes componentes del Modelo Nacional de Atención en Salud, estas acciones estarán determinadas por la capacidad resolutiva del establecimiento y las necesidades reales de salud de la población del área geográfica de influencia.

5. VISITA DOMICILIAR

Las actividades que se realizarán en el Escenario Familiar se fundamentarán en la Visita Domiciliar, que será realizada por el Promotor o Promotora de Salud, por el personal de Enfermería, e inspector de saneamiento, de acuerdo al Manual Administrativo del SIBASI.

Para efectos de esta Norma, el personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención, deberá realizar anualmente, al menos una visita domiciliar integral al Adulto Masculino, con el propósito de dar seguimiento por riesgo epidemiológico para:

- Realizar una valoración de la situación de salud, nutrición, Salud Sexual y Reproductiva (SSR), Salud Ambiental, Factores de riesgo para su Salud, Morbilidad, Discapacidades y necesidad de Rehabilitación

- En casos que lo requieran, desarrollar procesos informativos, educativos, de forma individual o con la pareja, con fines de promoción de la salud y prevención de daños a la salud. En lugares donde exista personal disponible.

- Referir al nivel correspondiente según estado de salud del Adulto Masculino.

Documento Derogado

6. GRUPOS ORGANIZADOS DE ADULTOS MASCULINOS EN LA COMUNIDAD

El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención facilitará los procesos de organización y/o fortalecimiento de grupos organizados de Adultos Masculinos, con fines de desarrollar procesos informativos, educativos y de participación en el abordaje de temas relacionados con los cinco componentes del Modelo Nacional de Salud Integral al Adulto Masculino, incluyendo diferentes grupos de trabajo, de apoyo y autoayuda de base comunitaria.

7. CENTROS DE TRABAJO

El personal multidisciplinario del primer nivel de atención identificará espacios en los centros de trabajo y coordinará con las instancias competentes de estos centros, las oportunidades para desarrollar actividades educativas y de promoción de la salud, dirigidas a los adultos masculinos, tendientes a la ejecución de las diferentes actividades propuestas para el escenario laboral.

8. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El personal del equipo polifuncional del primer nivel de atención, identificará espacios en los centros educativos, a los que asistan Adultos Masculinos, y coordinará con las instancias competentes de estos centros para desarrollar procesos informativos y educativos, con temáticas relacionadas en los cinco componentes del Modelo Nacional de Salud Integral al Adulto Masculino.

Documento Derogado

9. ESTABLECIMIENTO DE SALUD

En los establecimientos de salud, todos los Adultos masculinos recibirán atención integral y adecuada a su condición de salud, de acuerdo a las normas, guías y protocolos vigentes, y serán referidos oportunamente al nivel correspondiente, según sea necesario.

Deberán desarrollarse procesos informativos y educativos, dirigidos a los Adultos Masculinos orientados a la promoción de la salud; informando sobre el derecho a la salud, a la atención y los derechos sexuales y reproductivos, contenidos en las Guías de Atención de la SSR.

Se aprovecharán todas las oportunidades de contactos directos e indirectos, que el personal de salud sostenga con los Adultos Masculinos, para realizar las intervenciones propuestas en los cinco componentes del Modelo Nacional de Salud Integral al Adulto Masculino, considerando la capacidad resolutiva de los establecimientos.

Documento Derogado

TITULO IV

PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD POR COMPONENTE DEL MODELO

1. SALUD NUTRICIONAL Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA

1.1. Evaluación del Estado Nutricional

1.2. Tratamiento de Enfermedades metabólicas relacionadas con la nutrición

1.3. Suplementación con Micronutrientes

1.4. Educación Alimentaria Nutricionalt

2. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

2.1. Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva

2.2. Prevención de la Violencia

2.3. Educación en la Construcción de una identidad de género equitativa

2.4. Atención de la Salud Sexual y Reproductiva

2.5. Atención de ITS, VIH y Sida

2.6. Atención de problemas del tracto reproductivo y de próstata.

2.7. Atención de Disfunciones Sexuales (Disfunción Eréctil y Eyaculacion Precoz).

2.8. Atención de la Andropausia

2.9. Atención de la Infertilidad Masculina

Documento Derogado

3. PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1. Identificación de factores y conductas de riesgo para la Salud

3.2. Promoción de Estilos de Vida Saludable

3.3. Promoción de la Salud Mental

3.4. Promoción de la Salud Oral

3.5. Promoción para la Prevención y Control de Enfermedades Crónicas

3.6. Promoción para la prevención de accidentes

3.7. Promoción de la Salud en los centros de trabajo

4. ATENCIÓN DE LA MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN

4.1. Atención de la Morbilidad General prevalente

4.2. Atención de la Morbilidad Odontológica prevalente

4.3. Atención de Trastornos Mentales y Conductas Adictivas

4.4. Atención de Rehabilitación Física

4.5. Vigilancia Epidemiológica

5. SALUD AMBIENTAL

5.1. Preservación, recuperación y mejoramiento del Medio Ambiente

5.2. Contingencia en caso de desastres.

Documento Derogado

TITULO V

LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD AL ADULTO MASCULINO SEGÚN ESCENARIOS DEL MODELO

1. ESCENARIO FAMILIAR

1.1. SALUD NUTRICIONAL Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA

1.1.1. Durante la visita domiciliar, el personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención, identificará al Adulto Masculino con riesgo nutricional y/o con trastornos nutricionales y referirá para evaluación y manejo nutricional al Establecimiento de Salud.

1.1.2. En entrevista individual con el Adulto Masculino se le proporcionará información sobre:

- Recomendaciones básicas para una buena nutrición.
- Higiene, protección y almacenamiento de los alimentos.
- Equidad en la distribución de alimentos en el grupo familiar.
- Integración a las actividades físicas.

1.1.3. Se brindará seguimiento a los Adultos Masculinos, que están en control en el establecimiento de salud, por trastornos nutricionales y enfermedades metabólicas relacionadas con la nutrición, para verificar y reforzar el cumplimiento de las indicaciones médicas.

Documento Derogado

1.2. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

1.2.1. El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención, durante la visita domiciliar identificará y referirá al nivel de atención correspondiente según guías y protocolos vigentes al Adulto Masculino con:

- Disfunción eréctil.
- Eyaculación precoz.
- Signos y síntomas de andropausia.
- Signos y síntomas prostáticos.
- Signos y síntomas de tumores del aparato reproductor.
- Signos y síntomas de ITS, VIH y Sida.
- Sospecha de infertilidad.
- Aparición de enfermedades degenerativas relacionadas con la SSR.

1.2.2. En entrevista individual con el Adulto Masculino y/o en pareja, se facilitará educación sobre:

- Métodos de PF enfatizando en el uso del condón masculino y femenino.
- Cuidado de su Salud Sexual y Reproductiva
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Prácticas sexuales para la prevención de ITS, VIH y Sida, que incluya la abstinencia, fidelidad mutua, reducción del número de parejas sexuales y uso correcto y consistente del condón, de acuerdo a las necesidades y particularidades de los Adultos Masculinos.
- Prevención y detección de Infertilidad, tumores del aparato reproductor y disfunciones sexuales.
- Cambios que se producen durante la Andropausia.
- Prevención de violencia intrafamiliar y sexual.

Documento Derogado

1.2.3. Se efectuarán procesos de sensibilización e información, para la promoción de la participación e involucramiento del Adulto Masculino en el cuidado de la SSR de la pareja y en el apoyo para:

- La atención del embarazo, el parto y puerperio.
- La atención de otros aspectos de la SSR (planificación familiar, post-aborto, climaterio, cáncer de cérvix y mama, ITS, VIH-Sida, enfermedades del tracto reproductivo e infertilidad).
- Reconocimiento de signos de alarma en la mujer en el tercer trimestre del embarazo y en el recién nacido y neonato, para la búsqueda de ayuda inmediata.

1.2.4. Se efectuará seguimiento a los Adultos Masculinos que están en control en el establecimiento de salud, por trastornos de SSR, para reforzar y verificar el cumplimiento del tratamiento y recomendaciones médicas, y su participación en grupos de apoyo.

1.2.5. En la visita familiar se identificarán los casos de violencia intrafamiliar y/o sexual, ejercidas por el hombre y se notificará de inmediato a las instancias competentes; se brindará seguimiento comunitario al Adulto Masculino agresor; y se promoverá su participación en grupos de autoayuda de acuerdo a norma y guías de atención.

Documento Derogado

1.3. PROMOCIÓN DE LA SALUD

1.3.1 El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención, durante la visita domiciliar, con base en los factores de riesgo identificados en el Adulto Masculino deberá referir al nivel correspondiente y dar seguimiento a la contrarreferencia según normativa vigente.

1.3.2. Durante la entrevista con el Adulto Masculino se le proporcionará información sobre:

- Prevención primaria y secundaria del alcoholismo, tabaquismo y consumos de otras sustancias psicoactivas.
- Prevención de accidentes de transito y lesiones de causa externa en el hogar y comunidad.
- Prevención de enfermedades prevalentes en el Adulto Masculino.
- Actividad física habitual.
- Chequeo Medico y odontológico periódico.
- Fomento de la salud buco-dental.
- Efectos nocivos de la automedicación y etnoprácticas.
- Manejo adecuado de plaguicidas, sus efectos tóxicos en la salud, y las medidas preventivas de intoxicación por estos.
- Orientación sobre hábitos de higiene personal y autocuidado de la salud.
- Inmunización con DT.
- Promoción de la salud mental.
- Valores familiares: paternidad responsable, comunicación familiar, armonía familiar, respeto mutuo, tolerancia y no violencia.

Documento Derogado

1.4. ATENCIÓN DE LA MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN

1.4.1. Durante la visita domiciliar, el personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención, identificará y referirá al nivel de atención correspondiente, según las guías, protocolos y normas vigentes, a los Adultos Masculinos con:

- Enfermedades prevalentes.
- Trastornos mentales.
- Trastornos del comportamiento por alcohol y drogas.
- Morbilidad odontológica.
- Necesidad de rehabilitación física
- Otros problemas de salud.

1.4.2. El Adulto Masculino con enfermedades prevalentes, trastornos mentales y del comportamiento y/o con discapacidad recibirá información y educación sobre:

- Cumplimiento de tratamiento, recomendaciones y citas de seguimiento.
- Actitudes y prácticas responsables ante la morbilidad para la prevención de complicaciones en enfermedades crónicas.
- Participación responsable en la rehabilitación de la discapacidad.

1.5 SALUD AMBIENTAL

1.5.1. El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención, durante la visita domiciliar realizará actividades informativas y educativas dirigidas al Adulto Masculino, sobre:

- Preservación de la higiene ambiental en el hogar.
- Tratamiento del agua para consumo humano.
- Manejo adecuado de excretas, aguas residuales y desechos sólidos producidos en el hogar.
- Control de vectores y roedores que puedan provocar daños a la salud.
- Prácticas orientadas a proteger el suelo, agua y aire.
- Elaboración de un plan familiar para situaciones de desastre.
- Promoción de la participación del Adulto Masculino en grupos organizados de prevención y contingencia de desastres.

Documento Derogado

2. ESCENARIO COMUNITARIO

Las acciones desarrolladas en este escenario justifican la existencia de grupos organizados de Adultos Masculinos, por tanto, el personal del equipo polifuncional del primer nivel de atención deberá incentivar la organización en donde no existan, o el fortalecimiento de los ya existentes, para facilitar el abordaje de la comunidad, en la ejecución de las actividades de los diferentes componentes.

2.1. SALUD NUTRICIONAL Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA

2.1.1. El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención desarrollará procesos de información y educación con los grupos organizados de Adultos Masculinos, sobre la importancia de la salud nutricional y la adopción de prácticas alimentarias saludables para la prevención de enfermedades asociadas a la nutrición.

2.1.2. Se promoverá la participación del Adulto Masculino en los procesos de organización, gestión y ejecución de proyectos para el mejoramiento de la disponibilidad de alimentos a través de la producción comunitaria (huertos, crianza de aves y conejos, panaderías, etc.).

2.2. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

2.2.1. El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención desarrollará procesos de información y educación con los grupos organizados de Adultos Masculinos, sobre la importancia de la SSR y la adopción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades y trastornos asociados a la misma.

Documento Derogado

2.2.2. La Estrategia de Abordaje Comunitario para la Promoción de la Participación de los Hombres en la Salud Sexual y Reproductiva será ejecutada con el propósito de contribuir a la transformación de la conducta sexual y reproductiva de los hombres, que generen una mayor participación y demanda masculina por servicios de SSR.

2.3. PROMOCIÓN DE LA SALUD

2.3.1. El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención desarrollará procesos informativos y educativos con los grupos organizados de Adultos Masculinos sobre:

- Prevención primaria y secundaria del alcoholismo, tabaquismo y consumos de otras sustancias psicoactivas.
- Prevención de accidentes de transito, y de lesiones de causa externa en el hogar y comunidad.
- Prevención primaria de enfermedades crónicas en el Adulto Masculino y sensibilización sobre la prevalencia de las mismas.
- Promoción de Estilos de Vida Saludable.
- Chequeo Medico y odontológico periódico.
- Fomento de la salud buco-dental.
- Importancia de la prevención de la discapacidad
- Manejo adecuado de plaguicidas, sus efectos tóxicos en la salud, y las medidas preventivas de intoxicación por estos.
- Inmunización con DT.
- Orientación sobre hábitos de higiene personal y autocuidado.
- Incorporación de ejercicio y actividades físicas en el hombre.
- Valores familiares: paternidad responsable, comunicación familiar, armonía familiar, respeto mutuo, tolerancia y no violencia.

Documento Derogado

2.4. ATENCIÓN DE LA MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN

2.4.1. El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención, deberá desarrollar procesos para:

- Promover la participación del Adulto Masculino en la identificación de riesgos y daños a su salud y en campañas de atención preventiva.
- Prevención secundaria de enfermedades crónicas.
- Referir al nivel correspondiente al Adulto Masculino identificado con factores de riesgo.
- Dar seguimiento a la contrarreferencia según normativa vigente.
- Preparación en aplicación de primeros auxilios y traslado oportuno en caso de emergencias.
- Promover la participación del Adulto Masculino en la Rehabilitación Basada en el apoyo de la Comunidad.
- Elaboración, actualización y utilización de mapas epidemiológicos de la incidencia de enfermedades crónicas del Adulto Masculino.

2.4.2. Se facilitará la participación de los adultos masculinos con enfermedades crónicas en los grupos de autoayuda, para que se fomente la búsqueda de atención, el control de estas, y la prevención de complicaciones y discapacidades.

Documento Derogado

2.5. SALUD AMBIENTAL

2.5.1. El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención, promoverá y facilitará la participación de grupos organizados de Adultos Masculinos, en la elaboración y ejecución de acciones comunitarias para la preservación y conservación del medio ambiente (campañas educativas, de limpieza, arborización, etc.); y en el desarrollo de planes para la prevención, mitigación y contingencia de desastres.

2.5.2. Se desarrollarán procesos informativos y educativos con grupos de Adultos Masculinos sobre:

- Protección y conservación del agua, suelo, aire y recursos naturales para evitar riesgos ambientales y daños a la salud.
- Manejo de sustancias químicas, biológicas y otros productos de uso agropecuario.
- Forestación con plantas alimenticias y ornamentales de producción local.

Documento Derogado

3. ESCENARIO EDUCATIVO

3.1. SALUD NUTRICIONAL Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA

3.1.1. El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención, en coordinación con las instituciones educativas locales, utilizará los espacios educativos identificados, para desarrollar sesiones informativas sobre las recomendaciones básicas para una buena nutrición y la importancia de la evaluación del estado nutricional con Adultos Masculinos estudiantes.

3.2. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

3.2.1. Se promoverá la creación de espacios para desarrollar procesos sobre educación sexual y SSR con Adultos Masculinos estudiantes, de acuerdo a necesidades de capacitación identificadas.

3.2.2. Se proporcionará información sobre prácticas sexuales para la prevención de ITS, VIH y Sida, que incluya la abstinencia, fidelidad mutua, reducción del número de parejas sexuales y uso correcto y consistente del condón, de acuerdo a las necesidades y particularidades de los Adultos Masculinos.

3.2.3. Se efectuará capacitación sobre educación sexual y SSR, con maestros y maestras del área geográfica de influencia, y se desarrollarán actividades informativas y educativas sobre educación sexual y SSR en las reuniones periódicas de Escuelas para Padres y Madres de Familia.

Documento Derogado

3.3. PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.3.1 Se desarrollarán planes de IEC con Adultos Masculinos estudiantes sobre:

- Prevención primaria y secundaria del alcoholismo y tabaquismo.
- Prevención de accidentes de transito.
- Prevención de la violencia intrafamiliar y sexual.
- Actividad física habitual.
- Chequeo Medico periódico.
- Importancia de la rehabilitación.
- Masculinidad.
- Fomento de la salud buco-dental.
- Prevención sobre salud mental.
- Prevención de enfermedades prevalentes en el adulto masculino.
- Valores familiares: paternidad responsable, comunicación familiar, armonía familiar, respeto mutuo, tolerancia y no violencia.

3.4. ATENCIÓN DE LA MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN

3.4.1. El personal de salud promoverá la participación de maestros, maestras y Adultos Masculinos estudiantes de las instituciones educativas en la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) y la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidades.

3.5. SALUD AMBIENTAL

3.5.1. Se promoverá la participación de los Adultos Masculinos estudiantes en la planificación e implementación de planes y actividades para la prevención y mitigación de desastres, y la salud ambiental en el Centro Educativo, que enfatice las prácticas de protección del suelo, aire, agua y los recursos naturales.

Documento Derogado

4. ESCENARIO LABORAL

4.1. SALUD NUTRICIONAL Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA

4.1.1. El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención identificará espacios en los centros de trabajo no cotizantes del ISSS, que posean personal de Adultos Masculinos, y coordinará con las instancias competentes, el desarrollo de sesiones informativas sobre:

- Promoción de las recomendaciones básicas para una buena nutrición.
- Acciones para la identificación de Adultos Masculinos con trastornos nutricionales y referencia a Establecimientos de Salud para Evaluación Nutricional.

4.2. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

4.2.1. El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención aprovechará los espacios en los centros de trabajo para desarrollar procesos de información y educación con los Adultos Masculinos, sobre la importancia de la SSR y la adopción de prácticas saludables para la prevención de enfermedades asociadas a la misma.

4.2.2. Se proporcionará información sobre prácticas sexuales sin riesgo para la prevención de ITS, VIH y Sida, que incluya la abstinencia, fidelidad mutua, reducción del número de parejas sexuales y uso correcto y consistente del condón, de acuerdo a las necesidades y particularidades de los Adultos Masculinos.

4.2.3. Se promoverá la participación del hombre en el autocuidado de su SSR y la de su pareja.

Documento Derogado

4.2.4.. Se coordinará la implementación de la Estrategia de Abordaje Comunitario para la Promoción de la Participación de los Hombres en la Salud Sexual y Reproductiva.

4.3. PROMOCIÓN DE LA SALUD

4.3.1 El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención desarrollará con los Adultos Masculinos acciones para:

- Realizar inmunización con DT.
- Sesiones educativas para:
  - Promover la reducción del consumo de tabaco y alcohol.
  - Prevención de enfermedades crónicas.
  - Informar sobre los efectos tóxicos ocasionados por plaguicidas, su adecuado manejo y las medidas preventivas de intoxicación.
  - Prevención de accidentes de trabajo.
  - Valores familiares: paternidad responsable, comunicación familiar, armonía familiar, respeto mutuo, tolerancia y no violencia.

4.4. ATENCIÓN DE LA MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN

4.4.1. El personal del equipo multidisciplinario del primer nivel de atención, en coordinación con el ISSS, deberá aprovechar los espacios laborales para realizar actividades de promoción de la seguridad y salud ocupacional en los Adultos Masculinos.

4.5. SALUD AMBIENTAL

4.5.1. Aprovechando los espacios laborales identificados y facilitados, se promoverá la participación de los Adultos Masculinos, en la planificación y ejecución de acciones para la preservación y conservación del medio ambiente; y la contingencia y mitigación de desastres.

Documento Derogado

5. ESCENARIO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

5.1 SALUD NUTRICIONAL Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA

5.1.1. Los Adultos Masculinos que consultan al Establecimiento de Salud, deberán recibir las siguientes atenciones:

- Toma de medidas antropométricas: peso y talla.
- Calculo de índice de masa corporal (IMC)
- Educación Alimentaria Nutricional.
- Cita para control subsecuente o referencia a nivel correspondiente de acuerdo al riesgo nutricional

5.1.2. Los Adultos Masculinos diagnosticados con estado nutricional deficiente u obesidad, en las atenciones subsecuentes recibirán:

- Toma de medidas antropométricas de seguimiento.
- Consejería Alimentaria Nutricional.
- Administración de Micronutrientes específicos en los casos de estado nutricional deficiente según Manual Básico de Suplementación con Micronutrientes.
- Referencia a nivel correspondiente en los casos necesarios.

5.1.3. La Educación Alimentaria Nutricional se desarrollará en sesiones educativas grupales o durante la Consejería utilizando la Guía de Alimentación para la Familia Salvadoreña, con énfasis en las Diez recomendaciones Básicas para una buena Nutrición, Como Balancear la Alimentación y las recomendaciones nutricionales para lograr una alimentación adecuada en cantidad y calidad.

Documento Derogado

5.2. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

5.2.1. En el establecimiento de salud se deberá brindar atención integral en SSR al Adulto Masculino, de acuerdo a la identificación de casos o por demanda espontánea, desarrollándose las siguientes acciones:

- Historia Clínica de Salud Sexual y Reproductiva.
- Consejería para la realización de prueba voluntaria de VIH.
- Detección precoz y atención de problemas de SSR:
  - Hiperplasia prostática benigna.
  - Cáncer de próstata, de testículo y de pene.
  - Disfunciones sexuales.
  - Andropausia.
  - Infertilidad.
  - ITS, VIH y Sida.
- Provisión de métodos anticonceptivos controlados por el hombre, de acuerdo a Normas de Planificación Familiar.
- Atención especial por enfermería o por otro personal capacitado.
- Referencia a instancia o nivel correspondiente y contrarreferencia.
- Facilitar la participación de Adultos Masculinos problemas de SSR por padecimiento de enfermedades crónicas no transmisibles, en grupos de apoyo.
- Identificación, atención y seguimiento de contactos.

Documento Derogado

5.2.2. Se proporcionará según necesidad, información y educación en SSR al Adulto Masculino a través de sesiones grupales y durante la consejería (individual o en pareja) sobre:

- Importancia y Auto cuidado de la SSR.
- Prevención de cáncer de próstata, testículo y pene
- Importancia de la participación en la atención del embarazo, parto y puerperio de la pareja.
- Sexualidad.

- Utilización de métodos anticonceptivos bajo el control del hombre.
- Medidas para reducir el riesgo de ITS y VIH, que incluya la abstinencia, fidelidad mutua, reducción del número de parejas sexuales y uso correcto y consistente del condón, de acuerdo a las necesidades y particularidades de los Adultos Masculinos.

5.2.3. El personal de salud deberá ejecutar las líneas de acción, contenidas en la Estrategia de Abordaje Clínico para la Promoción de la Participación de los Hombres en la SSR.

5.2.4. Se ejecutarán acciones para la prevención primaria de la violencia, detección de grupos de riesgo para la generación de la violencia, tamizaje de casos en los que se sospeche de violencia intrafamiliar, de acuerdo a la Guía de Prevención de la Violencia.

5.2.5. Ante situaciones de violencia intrafamiliar, abuso sexual, y otros tipos de violencia ejercidos por el Adulto Masculino se notificará de inmediato a las autoridades competentes y se aplicarán los lineamientos planteados en guías de atención y normativa vigente.

5.3. PROMOCIÓN DE LA SALUD

5.3.1 El personal de salud deberá aplicar el test de evaluación para la identificación de factores y conductas de riesgo en la salud del Adulto Masculino, y será atendido en el establecimiento de salud, o referido al nivel correspondiente según necesidad.

5.3.2. Deberá aplicarse a los Adultos Masculinos el Test AUDIT para identificar la dependencia al alcohol. (Ver Guía de Prevención del Alcoholismo)

Documento Derogado

5.3.3. Se desarrollarán acciones para la prevención del alcoholismo, en Adultos Masculinos abstemios, difundiendo los efectos nocivos del consumo del mismo.

5.3.4. Se ejecutarán acciones para promover el abandono del consumo de alcohol en bebedores ocasionales y bebedores en riesgo de abuso o dependencia al alcohol, de acuerdo a la Guía de Prevención del Alcoholismo.

5.3.5. Se realizarán acciones para la prevención del tabaquismo, en adultos masculinos no fumadores, difundiendo los efectos nocivos del consumo del mismo.

5.3.6. Se desarrollarán acciones de atención para promover el abandono del consumo de tabaco y los beneficios al dejar de fumar, considerando la prevención primaria y secundaria; y la utilización del esquema de Los Diez Pasos, de acuerdo a la Guía de Prevención del Tabaquismo.

5.3.7 Se ejecutarán acciones para promover la prevención de accidentes de tránsito, según lo establecido en la Guía para la Prevención de los mismos.

5.3.8. En los procesos de consejería (individual y en pareja) y en sesiones educativas se promoverá con los Adultos Masculinos:

- Adopción de actitudes, habilidades y prácticas para la protección y conservación de la salud física y mental.
- Realización de chequeo médico periódico.
- Identificación de factores de riesgo de padecer enfermedades crónicas.
- Autocuidado de la salud buco-dental.
- Valores familiares: paternidad responsable, comunicación familiar, armonía familiar, respeto mutuo, tolerancia y no violencia.

Documento Derogado

5.3.9. Se realizará chequeo medico preventivo del Adulto Masculino, se ofrecerá la profilaxis de caries dental y la inmunización con DT, según normativa vigente y capacidad resolutiva.

5.3.10. Se impulsará el desarrollo y manejo de grupos organizados para la promoción y la protección de la salud física y mental, incluyendo la prevención de enfermedades crónicas y/o degenerativas.

5.4. ATENCIÓN DE LA MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN

5.4.1. El personal de salud proporcionará atención integral a todo Adulto Masculino que demande servicios de recuperación de la salud y rehabilitación, según normas, guías y protocolos vigentes bajo el desarrollo de las siguientes acciones:

- Historia clínica y examen físico completo.
- Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de morbilidades prevalentes.
- Identificación y atención de enfermedades crónicas.
- Identificación y atención de trastornos mentales y conductas adictivas.
- Atención odontológica curativa y preventiva, según el nivel de atención.
- Atención en rehabilitación según capacidad resolutiva.
- Atención especial por enfermería u otro personal.
- Manejo de la emergencia médica y quirúrgica.
- Exámenes de laboratorio y gabinete según necesidad.
- Educación en salud según necesidad.
- Seguimiento y control subsecuente de tratamientos indicados e identificación oportuna de reacciones adversas y fallas terapéuticas.
- Identificación y seguimiento de casos y contactos que lo requieran.
- Referencia a nivel correspondiente y seguimiento de la contrarreferencia.

Documento Derogado

5.4.2. Los Adultos Masculinos con enfermedades crónicas asociadas a problemas nutricionales como sobrepeso y obesidad, deberán ser atendidos en el segundo o tercer nivel de atención, según criterio medico.

5.4.3. De acuerdo a las necesidades de apoyo del Adulto Masculino, deberá incentivarse su participación y la de sus familiares en grupos de autoayuda, grupos de apoyo y otros grupos que contribuyan con la educación, actitudes y prácticas favorables para la adherencia a tratamientos y la prevención de discapacidades físicas y mentales.

5.4.4. Según la necesidad, se brindará consejería y recomendaciones para mejorar la salud sexual y reproductiva de los Adultos Masculinos con Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Infección de Vías Urinarias, Colon Irritable, y con Enfermedad Reumática, de acuerdo a las Guías de Atención.

5.4.5. Se divulgará la importancia de la rehabilitación como mecanismo para promover la recuperación de la salud.

5.4.6. Se desarrollarán acciones específicas para la atención en rehabilitación a los adultos masculinos según necesidad y capacidad resolutiva.

5.4.7. Se conducirán los procesos para asegurar la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad.

5.4.8. Se actualizará periódicamente el diagnóstico situacional de prevalencia de discapacidades en Adultos Masculinos.

Documento Derogado

5.5. SALUD AMBIENTAL

5.5.1 El personal de salud promoverá la participación de grupos organizados de Adultos Masculinos en la planificación y ejecución de acciones para la preservación y conservación del medio ambiente, y la prevención, mitigación y contingencia de desastres.

5.5.2. Se facilitará la capacitación, actualización y seguimiento a los grupos organizados de Adultos Masculinos que participen en las acciones para la preservación y conservación del medio ambiente.

Documento Derogado

TITULO VI

EDUCACIÓN COTINUA DEL PERSONAL DE SALUD

La educación continua del personal de salud constituye un factor de primer orden para la aplicación de la presente norma y un elemento clave para aumentar la cobertura y fortalecer la calidad en la provisión de servicios de salud dirigidos al Adulto Masculino, por lo que se considerará de importancia realizar:

1. Procesos de educación continúa con el personal de la red de establecimientos de salud, bajo la responsabilidad de los SIBASI y con la asistencia técnica de la Gerencia de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino.

2. La educación continua estará dirigida no solo a incrementar los conocimientos, aprender nuevas técnicas y perspectivas, e incorporar los avances científicos, sino esencialmente, a cambiar las actitudes del personal de salud en función de proporcionar atención con calidez de acuerdo a necesidad del usuario.

3. En la definición de los contenidos educativos y el diseño de las estrategias de capacitación se deberá prestar mucha atención en fortalecer la capacidad de interrelación y comunicación del personal, con énfasis en el respeto al punto de vista del usuario, la confidencialidad y el consentimiento informado, así como la aplicación de las normas éticas.

4. La metodología empleada para la capacitación y educación continua deberá tomar en cuenta las características y responsabilidades del personal de salud, el perfil de riesgo de la población bajo su responsabilidad, la capacidad resolutiva del establecimiento, la utilización de los diferentes instrumentos regulatorios existentes, y la adecuación respectiva para cada nivel de atención y escenario de aplicación.

Documento Derogado

5. La gestión de los procesos de capacitación y educación continua, será responsabilidad directa de los SIBASI, los cuales deberán establecer los diferentes mecanismos para obtener y optimizar los recursos necesarios para su realización.

6. La Gerencia de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino, apoyará las gestiones para la obtención de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo de las actividades de educación continua.

Documento Derogado

TITULO VII

ANEXOS

Documento Derogado

Documento Derogado

ANEXO 1

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA (1/5)

ESCENARIOS	COMPONENTES				
	SALUD NUTRICIONAL	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	ATENCIÓN DE MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN	SALUD AMBIENTAL
FAMILIAR	▪ Promotor(a) de Salud ▪ Personal de Enfermería	▪ Promotor(a) de Salud ▪ Personal de Enfermería	▪ Promotor(a) de Salud ▪ Personal de Enfermería	▪ Promotor(a) de Salud ▪ Personal de Enfermería	▪ Promotor(a) de Salud ▪ Personal de Enfermería ▪ Inspector de Saneamiento Ambiental
	Las acciones en el escenario familiar serán ejecutadas en coordinación con: Educador(a), Personal de Enfermería, Médico(a), Nutricionista, Odontólogo(a), Psicólogo(a), Fisioterapista e Inspector de Saneamiento Ambiental, Parteras Capacitadas, Líderes y Liderezas de la Comunidad y Organizaciones Comunitarias.				

Documento Derogado

ANEXO 1

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA (2/5)

Continuación...

ESCENARIOS	COMPONENTES				
	SALUD NUTRICIONAL	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	ATENCIÓN DE MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN	SALUD AMBIENTAL
COMUNITARIO	▪ Promotor(a) de Salud ▪ Personal de Enfermería ▪ Inspector de Saneamiento Ambiental	▪ Promotor(a) de Salud ▪ Personal de Enfermería ▪ Médico (a)	▪ Promotor(a) de Salud ▪ Personal de Enfermería ▪ Inspector de Saneamiento Ambiental	▪ Promotor(a) de Salud ▪ Personal de Enfermería ▪ Médico (a)	▪ Inspector de Saneamiento Ambiental ▪ Promotor(a) de Salud ▪ Personal de Enfermería
	Las acciones en el escenario comunitario serán ejecutadas en coordinación con: Educador(a), Personal de Enfermería, Médico(a), Nutricionista, Odontólogo(a), Psicólogo(a), Fisioterapista e Inspector de Saneamiento Ambiental, Líderes y Liderezas de la Comunidad, ADESCO, Municipalidad, ISSS, Maestros(as), PNC, ONG'S, y Otros Actores Sociales. Las acciones de salud ambiental se ejecutarán en coordinación con la Municipalidad, ADESCOS, Líderes Comunales, Comunidades, Ministerio de Medio Ambiente, MAG, ANDA, PNC, COEN y ONG´S.				

Documento Derogado

ANEXO 1

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA (3/5)

ESCENARIOS	COMPONENTES				
	SALUD NUTRICIONAL	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	ATENCIÓN DE MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN	SALUD AMBIENTAL
EDUCATIVO	▪ Médico(a) ▪ Personal de Enfermería ▪ Promotor(a) de Salud	▪ Médico(a) ▪ Personal de Enfermería ▪ Promotor(a) de Salud	▪ Médico(a) ▪ Personal de Enfermería ▪ Odontólogo ▪ Pomotor(a) de Salud ▪ Inspector de Saneamiento Ambiental	▪ Médico(a) ▪ Personal de Enfermería ▪ Promotor(a) de Salud ▪ Odontólogo	▪ Inspector de Saneamiento Ambiental
	Las acciones en el escenario educativo serán ejecutadas en coordinación con: Educador(a), Personal de Enfermería, Psicólogo(a) y nutricionista del Establecimiento de Salud o SIBASI; y con Directores(as) de instituciones educativas, Maestros y Maestras, Adultos Masculinos Estudiantes, Consejos Escolares y Padres de familia.				

Documento Derogado

ANEXO 1

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA (4/5)

ESCENARIOS	COMPONENTES				
	SALUD NUTRICIONAL	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	ATENCIÓN DE MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN	SALUD AMBIENTAL
LABORAL	▪ Promotor(a) de Salud ▪ Personal de Enfermería	▪ Medico (a) ▪ Personal de Enfermería	▪ Medico (a) ▪ Personal de Enfermería ▪ Promotor(a) de Salud ▪ Inspector de Saneamiento Ambiental	▪ Medico (a) ▪ Personal de Enfermería	▪ Inspector de Saneamiento Ambiental
	Las acciones en el escenario laboral serán ejecutadas en coordinación con el Educador(a), Psicólogo(a), Trabajador(a) Social, Nutricionista y Asesor(a) Jurídico(a) del Establecimiento de Salud o SIBASI; y en coordinación con Patronos, Organizaciones de Trabajadores, Inspectores de Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo, Educadores(as) en Salud Ocupacional del ISSS, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Medio Ambiente				

Documento Derogado

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA (5/5)

ANEXO 1

ESCENARIOS	COMPONENTES				
	SALUD NUTRICIONAL	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	PROMOCIÓN DE LA SALUD	ATENCIÓN DE MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN	SALUD AMBIENTAL
ESTABLECIMIÉNTO DE SALUD	▪ Médico (a) ▪ Personal de Enfermería Donde estén disponibles ▪ Nutricionista	▪ Médico(a) ▪ Personal de Enfermería ▪ Otro personal capacitado en SSR Donde estén disponibles: ▪ Educador(a) ▪ Psicólogo(a) ▪ Trabajador(a) Social ▪ Tecnólogo(a) Materno Infantil	▪ Médico(a) ▪ Personal de Enfermería ▪ Odontólogo(a) ▪ Promotor(a) de Salud ▪ Inspector de Saneamiento Ambiental Donde estén disponibles: ▪ Educador(a) ▪ Nutricionista ▪ Psicólogo(a) ▪ Trabajador(a) Social	▪ Médico(a) General ▪ Medico(a) Especialista ▪ Personal de Enfermería ▪ Odontólogo(a) ▪ Encargado(a) de Farmacia Donde estén disponibles: ▪ Educador(a) ▪ Nutricionista ▪ Psicólogo(a) ▪ Trabajador(a) Social ▪ Fisioterapista ▪ Laboratoristas Clínicos ▪ Especialista en Rayos X	▪ Inspector de Saneamiento Ambiental ▪ Promotor(a) de Salud ▪ Médico(a) ▪ Personal de Enfermería Donde estén disponibles: ▪ Educador(a) ▪ Trabajador(a) Social ▪ Técnico(a) en Alimentos ▪ Asesor(a) Jurídico(a)
	Las acciones en el escenario establecimiénto de salud serán ejecutadas en coordinación con organizaciones comunitarias y otros actores relacionados.				

Documento Derogado

ANEXO 2

INSTRUMENTOS REGULATORIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA (1/2)

Los siguientes instrumentos regulatorios deberán ser aplicados en cumplimiento a la Norma de Atención Integral en Salud al Adulto Masculino, según necesidad y pertinencia, en los Escenarios Familiar, Comunitario, Educativo, Laboral y Establecimiento de Salud.

COMPONENTES				
SALUD NUTRICIONAL	**SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**	**PROMOCIÓN DE LA SALUD**	**ATENCIÓN DE MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN**	**SALUD AMBIENTAL**
1. Manual de Procedimientos del Promotor de Salud. 2. Guía de Alimentación para la Familia Salvadoreña. 3. Manual Básico de Suplementación con Micronutrientes. 4. Manuales de Huertos Hidropónicos y Huertos Caseros.	1. Manual de Procedimientos del Promotor de Salud. 2. Manual de Prevención del VIH/SIDA y otras ITS para el Nivel Comunitario. 3. Guía de Violencia Intrafamiliar. 4. Normas de Planificación Familiar. 5. Guías de Atención a la SSR del Adulto Masculino. 6. Estrategias de Abordaje Comunitario para Promocionar la Participación de los Hombres en la SSR. 7. Estrategias de Abordaje Clínico para Promocionar la Participación de los Hombres en la SSR.	1. Manual de Procedimientos del Promotor de Salud. 2. Guías para la Prevención de los Problemas de Salud Relacionados con la Socialización Masculina. 3. Manual de Competencias para la Implementación de la RBC. 4. Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidades.	1. Manual de Procedimientos del Promotor de Salud. 2. Guías de Atención de la Morbilidad Prevalente y sus efectos en la SSR. 3. Normas de Atención para las ITS. 4. Guía de Atención para las ITS. 5. Protocolos de Atención para Personas Viviendo con VIH-Sida. 6. Normas de Atención de la Tuberculosis. 7. Norma de Salud Mental. 8. Guías Clínicas de Atención a los Problemas mas Frecuentes de Salud Mental.	1. Manual de Procedimientos del Promotor de Salud. 2. Normas Técnicas de Salud Ambiental. 3. Código de Salud. 4. Ley del Medio Ambiente. 5. Ley sobre Atención de Desastres.

Documento Derogado

ANEXO 2

INSTRUMENTOS REGULATORIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA (2/2)

COMPONENTES				
SALUD NUTRICIONAL	**SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**	**PROMOCIÓN DE LA SALUD**	**ATENCIÓN DE MORBILIDAD Y REHABILITACIÓN**	**SALUD AMBIENTAL**
5. Manuales de Proyectos Productivos. 6. Instrumento de Evaluación del Estado Nutricional para la Población de 20 a 60 Años. 7. Guía de Nutrición para el Manejo de Personas Viviendo con VIH/SIDA.	8. Manual de Consejería y Referencia para la toma de la Prueba Voluntaria de VIH. 9. Manual Metodológico para el Manejo de Personas Viviendo con VIH-Sida. 10. Guías Metodológicas para Grupos de Apoyo de PVVS. 11. Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2005-2010.	5. Plan Estratégico Nacional para la Prevención y Control del Consumo de Tabaco. 6. Guías Clínicas de Atención a los Problemas mas Frecuentes de Salud Mental. 7. Guías Clínicas para la Atención a Personas con Conductas Adictivas a Sustancias Psicoactivas. 8. Guía de Violencia Intrafamiliar.	9. Guías Clínicas para la Atención a Personas con Conductas Adictivas a Sustancias Psicoactivas. 10. Norma Técnica de Odontoestomatología. 11. Manual de Procedimientos en Odontoestomatología. 12. Manual de Lineamientos para la Implementación de la RBC. 13. Manual de Competencias para la Implementación de la RBC. 14. Protocolos de Enfermería para el Primer y Segundo Nivel de Atención en Salud. 15. Manual de Procedimientos de Enfermería. 16. Manual de Primeros Auxilios.	

Documento Derogado

ANEXO 3

EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE MASA CORPORAL

DEFINICIÓN:
El Índice de Masa Corporal indica el estado nutricional de las personas considerando su peso actual y su talla. Su cálculo matemático se obtiene al dividir peso actual (en kilogramos), entre talla (en metros al cuadrado)

IMC = Peso actual (Kg.) / Talla^2 (Mt.)

CLASIFICACIÓN DE LA OPS/OMS

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	ESTADO NUTRICIONAL
	< 18.5	Bajo Peso
18.5	24.9	Peso Normal
25	29.9	Obesidad Grado 1
30	39.9	Obesidad Grado 2
	> 40	Obesidad Grado 3

Estos rangos se aplican a personas de entre 25 y 34 años, y aumentan en un punto por cada diez años por encima de 25. Ejemplo: un IMC de 28 es normal para personas de 55-65 años.

Documento Derogado

ANEXO 4

HOJA DE EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE MASA CORPORAL

Establecimiento de Salud: _____

Nombre del Usuario: _____

FECHA	EDAD	PESO (Kg.)	TALLA (Mt^2)	IMC	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES

Documento Derogado

ANEXO 5

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DE ADULTOS MASCULINOS POR DEPARTAMENTO PERIODO 2006-2010

DEPARTAMENTO	PERIODO EN AÑOS				
	2006	2007	2008	2009	2010
AHUACHAPÁN	79,550	81,616	83,740	85,966	88,323
CABAÑAS	34,161	34,764	35,327	35,884	36,467
CHALATENANGO	45,309	45,947	46,525	47,103	47,713
CUSCATLÁN	46,542	47,633	48,723	49,778	50,768
LA LIBERTAD	191,225	197,157	203,180	209,126	245,238
LA PAZ	71,116	72,886	74,680	76,563	78,572
LA UNIÓN	70,567	72,034	73,494	74,990	76,533
MORAZÁN	40,460	41,174	41,884	42,208	43,386
SAN MIGUEL	129,126	132,878	136,728	140,736	144,907
SAN SALVADOR	558,283	570,106	581,584	593,008	604,658
SAN VICENTE	40,343	41,266	42,179	43,056	43,919
SANTA ANA	148,532	152,100	155,723	159,557	163,429
SONSONATE	117,157	120,528	123,982	127,530	131,186
USULUTÁN	82,532	83,857	85,130	86,348	87,505
TOTAL	1.654,903	1.693,946	1.732,879	1.771,853	1.842,604

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos.

Documento Derogado

ANEXO 6

DIEZ PRIMERAS CAUSAS MÁS FRECUENTES DE MORBILIDAD CONSULTA DE PRIMERA VEZ ADULTO MASCULINO 20 A 59 AÑOS 2001-2004

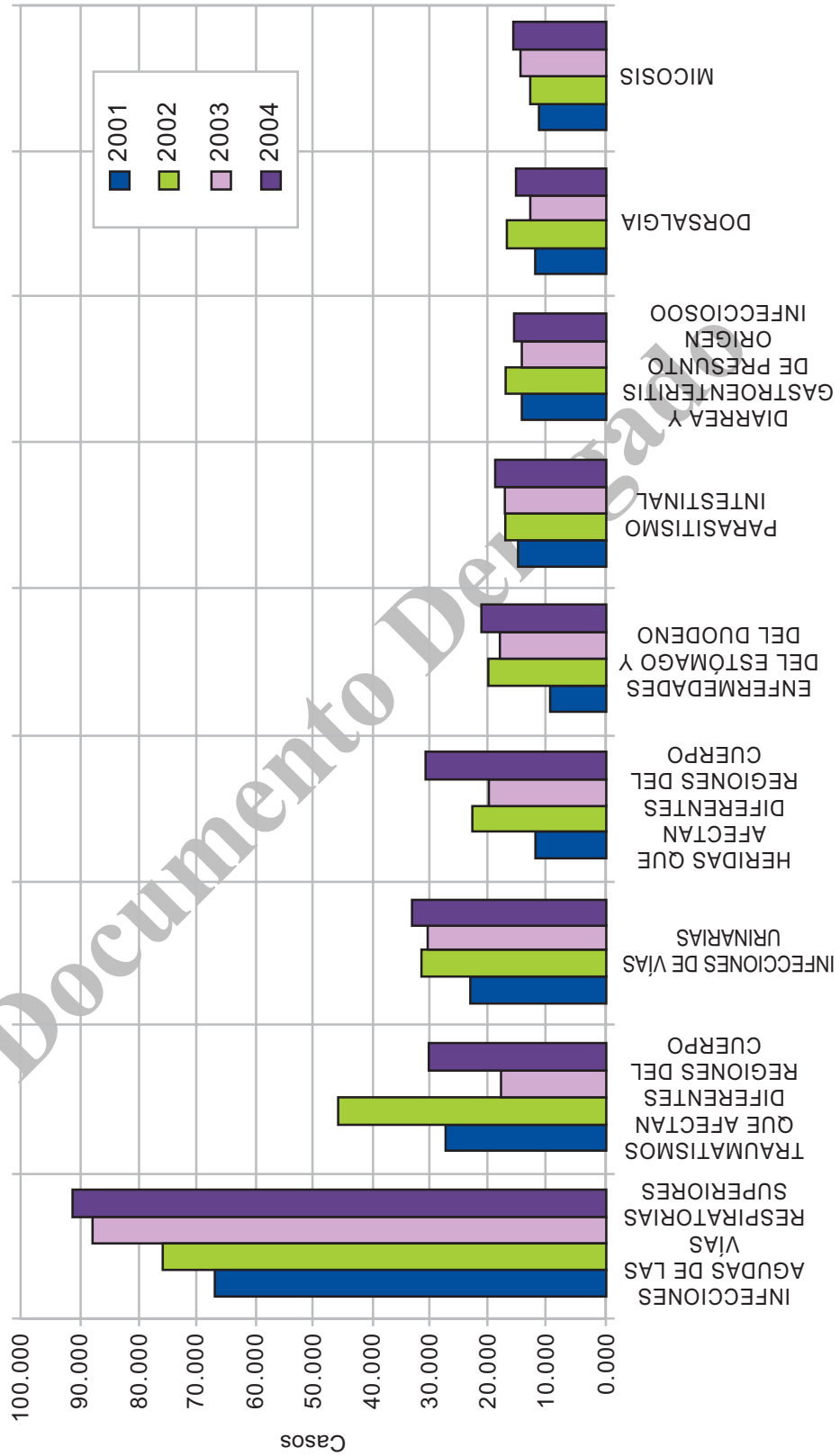

Documento Derogado

ANEXO 7

DIEZ PRIMERAS CAUSAS MÁS FRECUENTES DE MORBILIDAD CONSULTA DE PRIMERA VEZ + SUBSECUENTE ADULTO MASCULINO 20 A 59 AÑOS 2001-2004

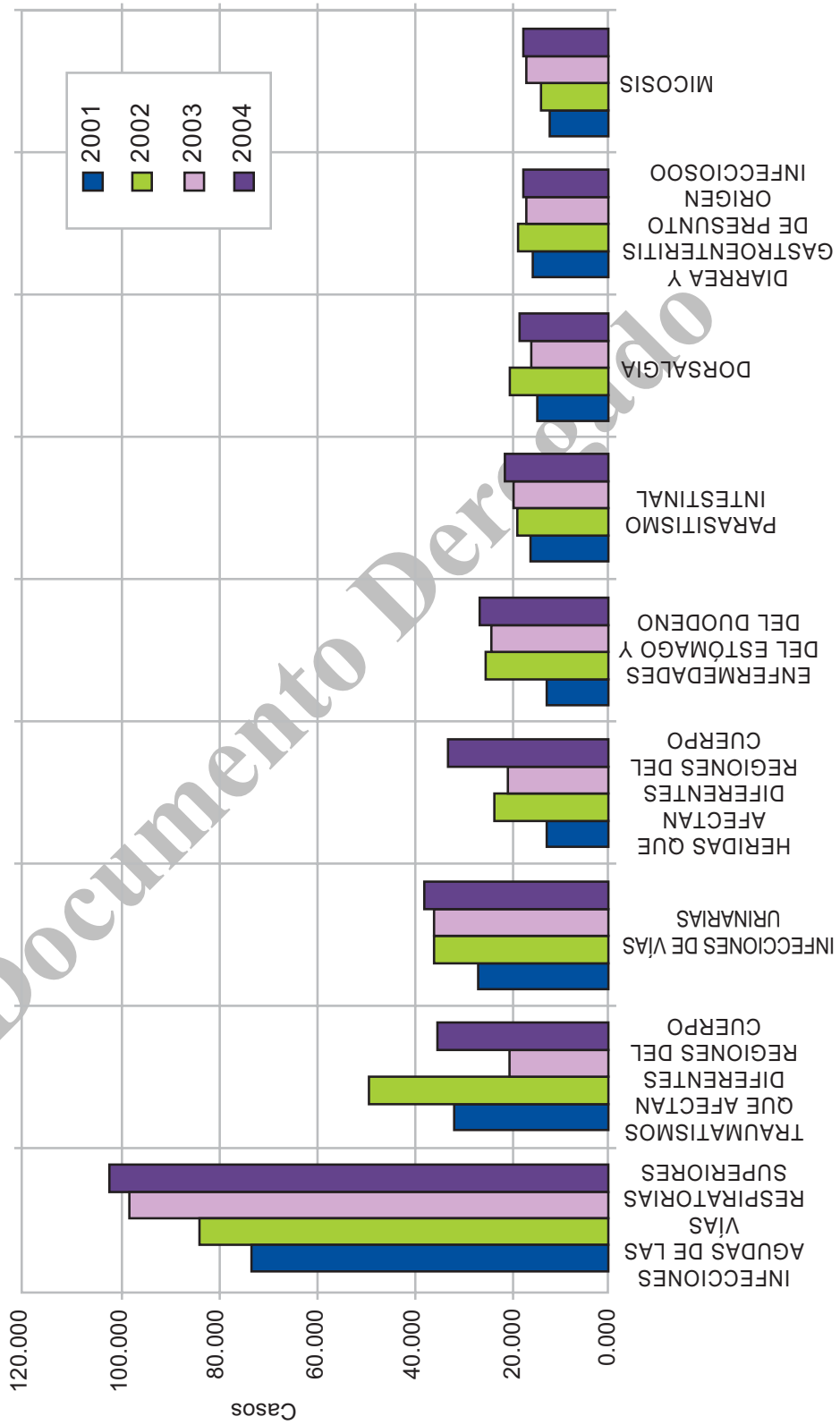

Documento Derogado

ANEXO 8

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE EGRESOS HOSPITALARIOS ADULTO MASCULINO 20 A 59 AÑOS 2001-2004

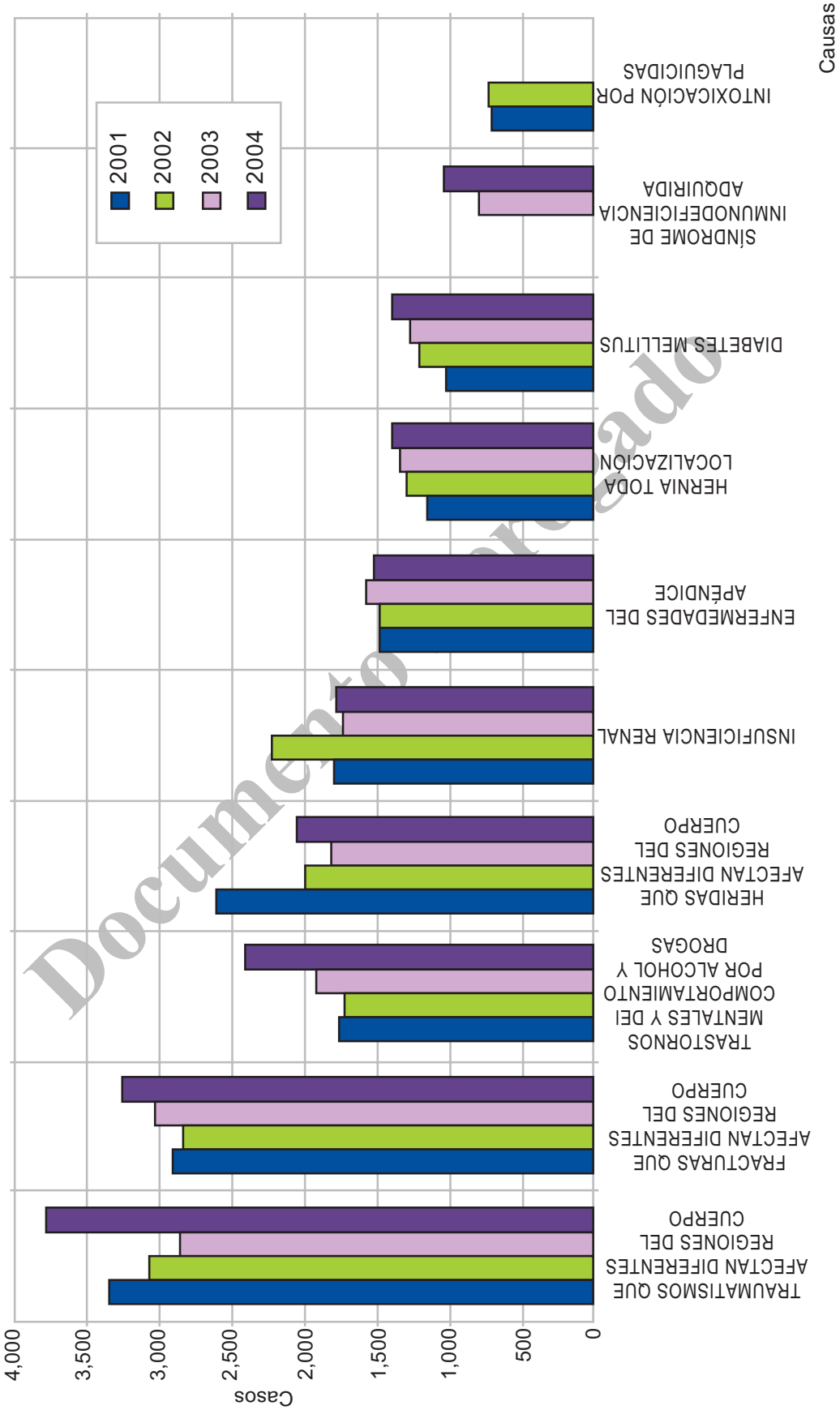

Documento creado

ANEXO 9

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MUERTE HOSPITALARIA ADULTO MASCULINO 20 A 59 AÑOS 2001-2004

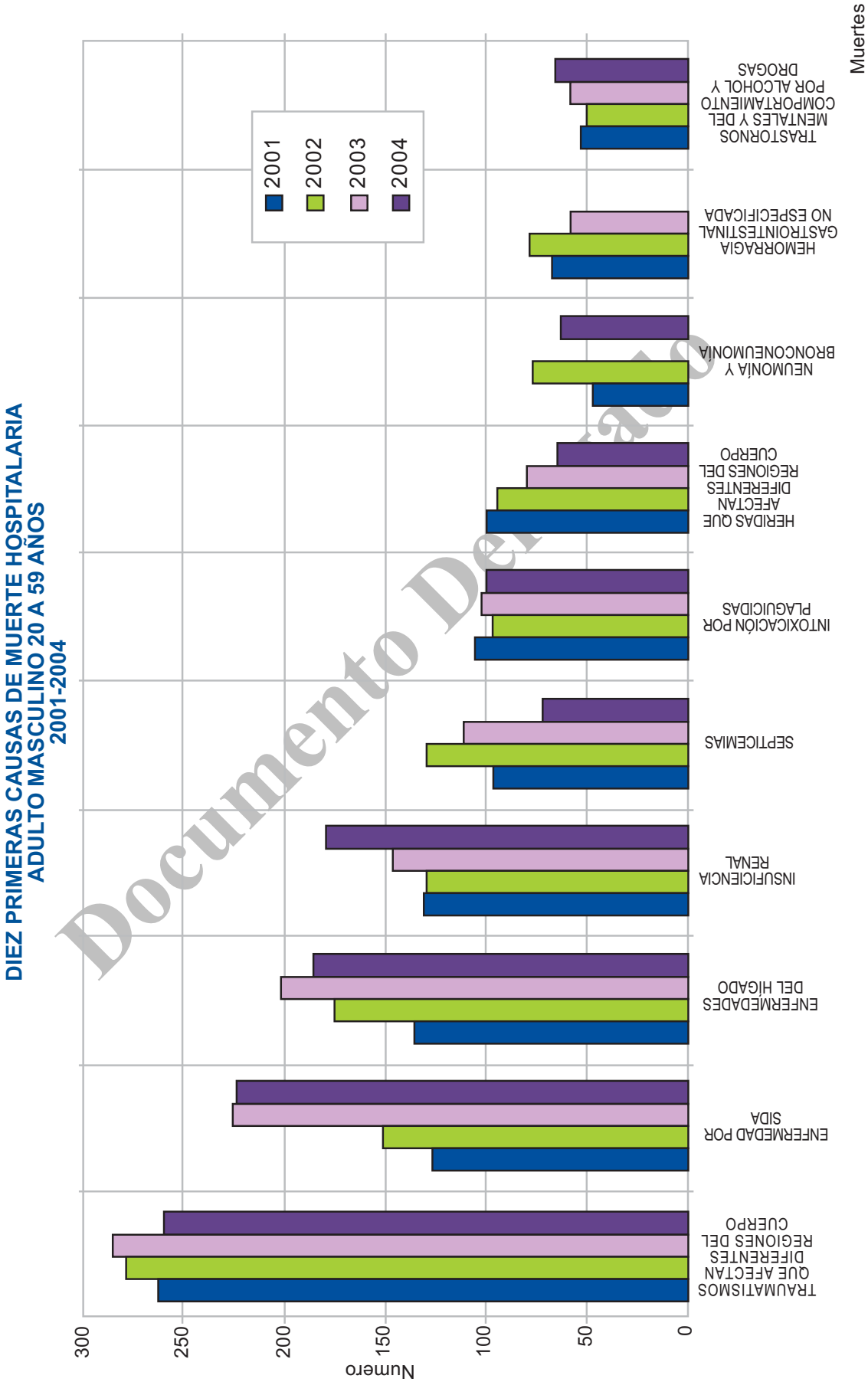

Documento Derogado

ANEXO 10

INDICADORES GENERALES

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION CONCEPTUAL	TIPO DE INDICADOR	ACTIVIDAD A EVALUAR	FORMULA MATEMATICA		FUENTE DE LOS DATOS		PERIODICIDAD	INTERPRETACION
						NUMERADOR	DENOMINADOR		
Tasa de Mortalidad General en el Adulto Masculino	Numero de muertes ocurridas por todas las causas de morbilidad en el Adulto Masculino en un período "X" entre la población total de Adultos Masculinos en El Salvador	Impacto	Mortalidad en el Adulto Masculino	# Total de muertes en el Adulto Masculino por todas las causas de morbilidad ——— Población total de Adultos Masculinos	x 1000 habitantes	▪ Registro de muertes Hospitalarias ▪ Registro de Muertes de la Alcaldía	Población total de Adultos Masculinos de El salvador (Dirección General de Estadísticas y Censos. DIGESTYC)	Anual	Por cada 1000 Adultos Masculinos de El Salvador mueren anualmente "X" cantidad por diferentes causas de morbilidad.

Documento Derogado

ANEXO 10

INDICADORES GENERALES

Documento Derogado

Continuación...

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION CONCEPTUAL	TIPO DE INDICADOR	ACTIVIDAD A EVALUAR	FORMULA MATEMATICA		FUENTE DE LOS DATOS		PERIODICIDAD	INTERPRETACION
						NUMERADOR	DENOMINADOR		
Cobertura de Atención en Salud del Adulto Masculino	Proporción de la Población de Adultos Masculinos que reciben atención en salud en un período "X" entre la población total de Adultos Masculinos	Proceso	Proporción de la Población de Adultos Masculinos que reciben atención en salud	# de Adultos Masculinos que reciben atención en salud / Población total de Adultos Masculinos	x 1000 habitantes	▪ Informe Estadístico Mensual (IEMA) ▪ Registro Diario de Consulta	Población total de Adultos Masculinos (de área geográfica específica). Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)	Anual	Por cada 100 Adultos Masculinos de un área geográfica especifica existe un porcentaje "X" que recibe atención en salud

ANEXO 10

INDICADORES GENERALES

Documento Derogado

Continuación...

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION CONCEPTUAL	TIPO DE INDICADOR	ACTIVIDAD A EVALUAR	FORMULA MATEMATICA		FUENTE DE LOS DATOS		PERIODICIDAD	INTERPRETACION
						NUMERADOR	DENOMINADOR		
Cobertura de Atención en Salud Oral del Adulto Masculino	Proporción de la Población de Adultos Masculinos que reciben atención en salud oral en un período "X" entre la población total de Adultos Masculinos de un área geográfica especifica	Proceso	Proporción de la Población de Adultos Masculinos que reciben atención en salud oral	# de Adultos Masculinos que reciben atención en salud oral Población de Adultos Masculinos programada (en un área geográfica especifica)	x 100 habitantes	▪ Informe Estadístico Mensual (IEMA) ▪ Registro Diario de Consulta	▪ Plan Anual Operativo Local ▪ Población de Adultos masculinos DIGESTYC	▪ Trimestral ▪ Semestral ▪ Anual	Por cada 100 Adultos Masculinos de un área geográfica especifica, programados para ser atendidos existe un porcentaje "X" que recibe

ANEXO 11

INDICADORES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION CONCEPTUAL	TIPO DE INDICADOR	ACTIVIDAD A EVALUAR	FORMULA MATEMATICA		FUENTE DE LOS DATOS		PERIODICIDAD	INTERPRETACION
						NUMERADOR	DENOMINADOR		
% de Adultos Masculinos que reciben consejería sobre Salud Sexual y Reproductiva (SSR)	Proporción de la Población de Adultos Masculinos que reciben consejería sobre SSR en un período "X" entre la población total de Adultos Masculinos de un área geográfica especifica	Proceso	Proporción de Adultos Masculinos que reciben consejería sobre SSR	# de Adultos Masculinos que reciben consejería sobre SSR ——— Población de Adultos Masculinos Atendida en un área eográfica especifica	x 100 habitantes	▪ Informe Estadístico Mensual (IEMA) ▪ Registro Diario de Consulta	▪ Tabulador Diario de Actividades ▪ PAO Local ▪ Pob. Total DIGESTYC	▪ Trimestral ▪ Semestral ▪ Anual	Por cada 100 Adultos Masculinos atendidos, de un área geográfica especifica, existe un porcentaje "X" que recibe consejería sobre SSR

Documento Derogado

ANEXO 11

Documento Derogado

INDICADORES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Continuación...

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION CONCEPTUAL	TIPO DE INDICADOR	ACTIVIDAD A EVALUAR	FORMULA MATEMATICA		FUENTE DE LOS DATOS		PERIODICIDAD	INTERPRETACION
						NUMERADOR	DENOMINADOR		
% de Adultos Masculinos utilizando métodos anticonceptivos bajo su control	Proporción de la Población de Adultos Masculinos utilizando métodos anticonceptivos bajo su control en un período " X" entre la población total de Adultos Masculinos de un área geográfica especifica	Proceso	Proporción de Adultos Masculinos utilizando métodos anti-conceptivos bajo su control	# de Adultos Masculinos utilizando métodos anticonceptivos bajo su control / Población de Adultos Masculinos Programada en un área geográfica especifica	x 100 habitantes	▪ Informe Estadístico Mensual (IEMA)	▪ Plan Anual Operativo Local ▪ Programación de Pob. de res-ponsabilidad programática	▪ Trimestral ▪ Semestral ▪ Anual	Por cada 100 Adultos Masculinos programados para ser atendidos, de un área geográfica especifica, existe un porcentaje "X" que utiliza métodos anticonceptivos bajo su control

ANEXO 12

INDICADORES DE PROMOCION DE LA SALUD

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION CONCEPTUAL	TIPO DE INDICADOR	ACTIVIDAD A EVALUAR	FORMULA MATEMATICA		FUENTE DE LOS DATOS		PERIODICIDAD	INTERPRETACION
						NUMERADOR	DENOMINADOR		
No de grupos organizados de Adultos Masculinos para actividades de promoción de la salud	Grupos organizados de Adultos Masculinos para actividades de promoción de la salud en un período "X" en un área geográfica especifica	Procesos	Organización de grupos de Adultos Masculinos para actividades de promoción de la salud	# de grupos organizados de Adultos Masculinos para actividades de promoción de la salud / Población de Adultos Masculinos Atendida en un área geográfica especifica	x 100 habitantes	Informe Estadistíco Mensual (IEMA)	▪ Programación Anual Operativa Local ▪ Pob. de responsabilidad programática	▪ Trimestral ▪ Semestral ▪ Anual	Se cuenta con un número "X" de grupos organizados de Adultos Masculinos de un área geográfica especifica, coordinando actividades de promoción de la salud con la red de servicios

Documento Derogado

ANEXO 12

INDICADORES DE PROMOCION DE LA SALUD

Continuación...

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION CONCEPTUAL	TIPO DE INDICADOR	ACTIVIDAD A EVALUAR	FORMULA MATEMATICA		FUENTE DE LOS DATOS		PERIODICIDAD	INTERPRETACION
						NUMERADOR	DENOMINADOR		
% de Adultos Masculinos inmunizados con DT	Proporción de la Población de Adultos Masculinos inmunizados con DT en un período "X" de un área geográfica especifica	Procesos	Proporción de Adultos Masculinos inmunizados con DT	# de Adultos Masculinos inmunizados con DT / Población de Adultos Masculinos de responsabilidad programática en un área geográfica especifica	x 100 habitantes	▪ Informe Estadístico Mensual (IEMA)	▪ Plan Anual Operativo Local ▪ Pob. de adultos masculinos de responsabilidad programática	▪ Trimestral ▪ Semestral ▪ Anual	Por cada 100 Adultos Masculinos programados para ser atendidos, de un área geográfica especifica, existe un porcentaje "X" que ha sido inmunizado con DT

Documento Derogado

ANEXO 13

INDICADORES DE ATENCION A LA MORBILIDAD

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION CONCEPTUAL	TIPO DE INDICADOR	ACTIVIDAD A EVALUAR	FORMULA MATEMATICA		FUENTE DE LOS DATOS		PERIODICIDAD	INTERPRETACION
						NUMERADOR	DENOMINADOR		
% de Adultos Masculinos atendidos por la morbilidad prevalente	Proporción de la Población de Adultos Masculinos atendidos por la morbilidad prevalente en un período "X" de un área geográfica especifica	Proceso	Proporción de Adultos Masculinos atendidos por la morbilidad prevalente	# total de Adultos Masculinos atendidos por la morbilidad prevalente / Población de Adultos Masculinos Atendida en área	x 100 habitantes	▪ Informe Estadistico Mensual (IEMA) ▪ Registro Diario de Consulta	▪ Plan Anual Operativo	▪ Anual	Por cada 100 Adultos Masculinos atendidos, de un área geográfica especifica, existe un porcentaje "X" que recibió atención por la morbilidad prevalente

Documento Derogado

Documento Derogado

La Presente Edición Consta de
1800 Ejemplares

Financiados por El Fondo de Población de
Las Naciones Unidas (UNFPA)

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Gerencia de Atención Integral en
Salud al Adulto Masculino

Impreso en Printech, S.A. de C.V.
Septiembre 2006

Documento Derogado